

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo a Continuación de Verbal Rad. 11001400305320180009800

Visto informe secretarial y conforme a las comunicaciones que se adjunta, memorial de revocatoria de poder y poder, la Juez Resuelve:

Tener en cuenta la comunicación de embargo de remanentes de los bienes embargados a la demandada María Teresa Fajardo Buitrago, en la cuantía indicada, comunicada por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá, ordenada dentro del Proceso Ejecutivo con Rad. 110014003010201900302.

Líbrese comunicación informando la decisión adoptada.

Notifíquese, (2)


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 003 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l1s 8. A. M. En la fecha <u>18 – Enero - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
